

Ilobasco, Cabañas (El Salvador) | PERFIL 2023

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni Economist Impact ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con análisis de

**ECONOMIST
IMPACT**

Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2023. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2023 – Ilobasco, Cabañas (El Salvador)*. OIM, Ginebra.

ISBN 978-92-9268-745-8 (PDF)

© OIM 2023



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)*](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode).

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

Ilobasco, Cabañas (El Salvador) | PERFIL 2023

INDICADORES DE
GOBERNANZA
DE LA MIGRACIÓN
A NIVEL LOCAL

ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

INTRODUCCIÓN // 7

MARCO CONCEPTUAL // 10

RESUMEN // 12

CONTEXTO // 15

RESULTADOS // 21

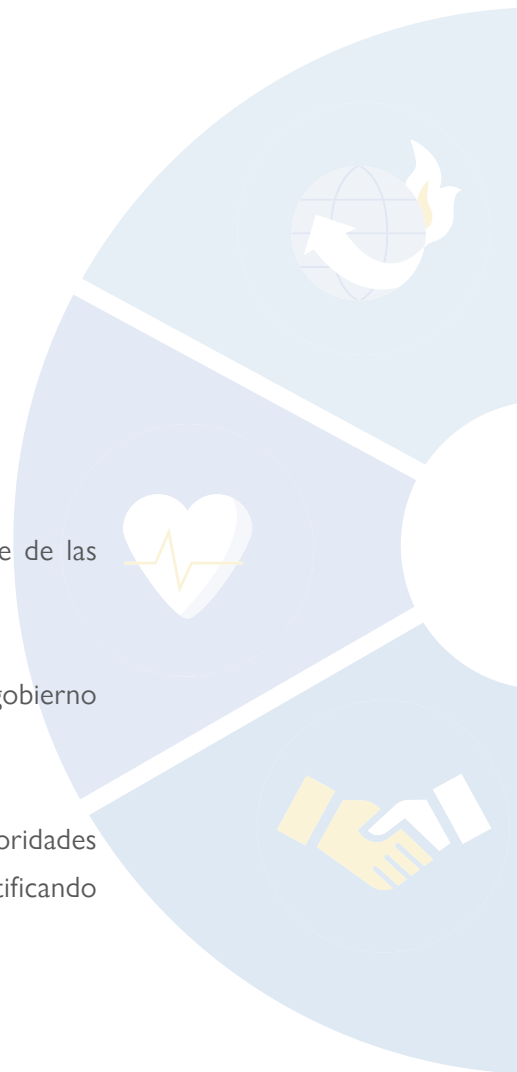
DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN DE LOS IGM // 33

FUENTES PRINCIPALES // 34

ANEXO // 37

OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre el gobierno nacional y las autoridades locales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de las personas migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad, y las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación¹.”

¹ António Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la Centésima Novena Reunión del Consejo de la OIM (noviembre de 2018).

INTRODUCCIÓN

Indicadores de Gobernanza de la Migración²

La necesidad de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la movilidad y afrontar los retos que plantea este fenómeno ha quedado plasmada en la inclusión de la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular³. La incorporación de la Meta 10.7 en la Agenda 2030 creó la necesidad de establecer “políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Por esta razón, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró en 2015 el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF). Este marco ofrece una visión concisa de un enfoque ideal que permite a los Estados determinar los recursos que requieren para gestionar la migración de una manera adecuada y acorde con sus circunstancias. Ese mismo año, en colaboración con Economist Impact, la OIM desarrolló los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), un conjunto de aproximadamente 100 indicadores que permiten a los países evaluar la amplitud de sus estructuras de gobernanza de la migración.

Los IGM sirven como punto de partida para fomentar la participación de los gobiernos en procesos consultivos que les permiten determinar en qué esferas se han realizado avances, en cuáles es posible introducir mejoras y, más importante si cabe, qué cuestiones revisten prioridad en vista de las oportunidades y los retos específicos de cada país.

Los IGM presentan tres características fundamentales:

1. Son **voluntarios**. El proceso de evaluación se lleva a cabo en los países que han solicitado participar en él.
2. Se ajustan a las **especificidades nacionales**. Parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir una buena gobernanza de la migración.
3. Forman parte de un **proceso**. No han sido concebidos como herramientas estáticas para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales, sino que constituyen el primer paso de un ejercicio dinámico que puede ayudar a los gobiernos a determinar qué esferas de su política migratoria requieren mejoras y cuáles podrían beneficiarse de la creación de capacidades.

Indicadores de Gobernanza de la Migración: del plano nacional al plano local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración⁴ ha aumentado de forma significativa en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Numerosos investigadores, responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado el papel primordial que desempeñan las ciudades y los municipios en la acogida de las personas migrantes y, en igual medida, en la formulación de respuestas sostenibles a las cuestiones relacionadas con la migración.

² Todos los términos utilizados en el presente informe se definen en el *Glosario de la OIM sobre Migración (2019)*.

³ “El *Pacto Mundial para la Migración* es el primer acuerdo negociado a nivel intergubernamental, preparado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todos los aspectos de la migración internacional de manera holística e integral. Es un documento no vinculante que respeta el derecho soberano de los Estados a determinar quién entra y permanece en su territorio y que demuestra el compromiso con la cooperación internacional en materia de migración. Constituye una importante oportunidad para mejorar la gobernanza de la migración a fin de encarar los desafíos que plantea la migración hoy en día, así como para reforzar la contribución de los migrantes y de la migración al desarrollo sostenible.”

⁴ Por “gobernanza de la migración” se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término se utiliza con frecuencia como sinónimo de “gestión de la migración”, pero este último también se emplea para aludir de forma restrictiva a la regulación de los movimientos transfronterizos en el ámbito estatal.

La Nueva Agenda Urbana aprobada durante la celebración de la conferencia Hábitat III en Quito (Ecuador), el Pacto Mundial para la Migración y el Llamamiento a la Acción Local, por señalar solo algunos ejemplos, reconocen el papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la implementación de las dimensiones urbanas de la Agenda 2030.

A fin de promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM⁵ para su utilización en el plano local. Los IGM a nivel local pretenden ofrecer una visión más completa de la gobernanza de la migración añadiendo una perspectiva local a las evaluaciones nacionales de estos indicadores. Estos IGM⁶ consisten en un conjunto de aproximadamente 80 indicadores que ayudan a las autoridades locales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas locales existentes en materia de migración y a determinar las prácticas óptimas y las esferas susceptibles de mejora.

La finalidad de este ejercicio es fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales y permitir que aprendan las unas de las otras mediante el intercambio de experiencias sobre los problemas comunes y la búsqueda de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local presentan las mismas características que los IGM de alcance nacional, los primeros se anclan en la noción de que las ciudades y las autoridades locales poseen capacidades, competencias y valores añadidos diferentes en materia de gobernanza de la migración. Por ello, la metodología se ha adaptado para demostrar que el grado de autonomía fiscal y política de las ciudades participantes influye en el tipo de gobernanza de la migración que estas pueden emprender en los planos práctico y jurídico. Además, se han añadido nuevos indicadores relativos al nivel de autonomía y a las capacidades de las ciudades para contextualizar en cierta medida los resultados de la evaluación.

Habida cuenta de las diferencias señaladas entre los IGM en los planos nacional y local, los IGM a nivel local ofrecen a las autoridades de gobierno una herramienta para analizar de forma introspectiva los parámetros que ellas mismas utilizan en la gestión de la migración y para intercambiar experiencias. Además, los IGM a nivel local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden adoptar diferentes formas dependiendo del reparto de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una invitación a modificar este reparto, sino como un medio para impulsar diálogos sobre las medidas que pueden adoptar las ciudades en relación con la migración dentro de los límites de sus competencias. Para obtener una visión completa de la gobernanza de la migración es preciso examinar todos los niveles de gobierno.

La OIM reconoce y agradece el trabajo conjunto realizado con el Gobierno local de Ilobasco que, a través del personal de sus diferentes unidades municipales, se sumó al desarrollo de este informe de evaluación de los IGM, el cual consolidará procesos para la buena gestión de la gobernanza migratoria local. También agradece al Departamento de Gestión de Prevención de la Migración Irregular del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana por su acompañamiento técnico durante las diferentes fases de elaboración de este informe.

El presente informe es el resultado de la evaluación de los IGM en la Municipalidad de Ilobasco, Cabañas (El Salvador). Este perfil presenta de forma resumida ejemplos clave de esferas en las que se han logrado importantes avances y de esferas susceptibles de mejora en el ámbito de la gobernanza local de la migración. Este informe se complementa con el Perfil de Gobernanza de la Migración de El Salvador (segundo informe)⁷, además del Perfil Local de Gobernanza de la Migración en el Municipio de La Palma⁸, ambos de 2023.

⁵ Los IGM fueron desarrollados por la OIM en colaboración con Economist Impact en 2015.

⁶ *Ibid.*

⁷ OIM, *Indicadores de Gobernanza de la Migración Segundo Perfil: El Salvador* (2023).

⁸ OIM, *Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local Perfil: La Palma, Chalatenango (El Salvador)* (2023).

MARCO CONCEPTUAL

MiGOF

El MiGOF de la OIM enuncia los elementos esenciales para apoyar una migración planificada y bien gestionada. Su objetivo es presentar, de forma consolidada, coherente y global, un conjunto de tres principios y tres objetivos que, de ser respetados y cumplidos, garantizarían que la migración sea segura, ordenada y digna, y beneficie a los migrantes y a la sociedad.

PRINCIPIOS

1. **Adherirse** a las normas internacionales y respetar los derechos de las personas migrantes.
2. **Formular** políticas con base empírica y aplicar un enfoque integral de gobierno.
3. **Forjar** asociaciones para encarar la migración y las cuestiones conexas.

OBJETIVOS

1. **Fomentar** el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad.
2. **Abordar** eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.
3. **Asegurar** una migración segura, ordenada y regular.

como fundamento de los

IGM

QUÉ SON



Un conjunto de indicadores que aportan ideas acerca de los instrumentos de política que los países pueden utilizar para fortalecer sus estructuras de gobernanza de la migración



Una herramienta que permite definir las buenas prácticas y los ámbitos o esferas susceptibles de mejora



Un proceso consultivo que promueve el diálogo sobre la gobernanza de la migración, al aclarar qué se podría entender por “migración bien gestionada” en el contexto de la Meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

que facilitan la medición de los

QUÉ NO SON



No son una clasificación de países



No son una herramienta para evaluar los efectos de las políticas



No son prescriptivos



Nota: “El Pacto Mundial para la Migración es coherente en su formulación con la Meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por la cual los Estados Miembros se comprometen a cooperar en el plano internacional para facilitar una migración segura, ordenada y regular.”

Los IGM a nivel local se componen de unos 80 Indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración que se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)⁹:



DERECHOS DE
LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 22

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También permiten analizar las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE
GOBIERNO
INTEGRAL
PÁGINA 24

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de las ciudades, los municipios y los estados en lo referente a la migración. También permiten examinar la existencia de estrategias de migración acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucionales en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS
PÁGINA 26

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por ciudades, municipios o estados para cooperar en asuntos relacionados con la migración con el gobierno nacional y otras ciudades y agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR
SOCIOECONÓMICO
DE LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 28

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de las ciudades, los municipios o los estados en relación con la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. También se incluyen en esta categoría los aspectos relativos a la participación de la diáspora en el país de origen y las remesas de las personas migrantes.



MOVILIDAD EN
SITUACIONES
DE CRISIS
PÁGINA 30

Los indicadores de esta categoría permiten examinar el tipo y nivel de preparación de las ciudades, los municipios o los estados para hacer frente a la movilidad en las situaciones de crisis. Se presta especial atención a los procesos establecidos para nacionales y no nacionales en situaciones de desastre y cambio climático y, en particular, se evalúa la disponibilidad de asistencia humanitaria para personas migrantes y nacionales.



MIGRACIÓN
SEGURA,
ORDENADA
Y REGULAR
PÁGINA 32

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican las ciudades, los municipios o los estados en relación con la seguridad de las personas migrantes, las políticas de retorno y reintegración y la lucha contra la trata de personas.

⁹ Consejo de la OIM, Marco de Gobernanza sobre la Migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015).



RESUMEN

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS

Derechos de las personas migrantes

Todas las personas migrantes pueden acceder a servicios públicos de salud y educación parvularia, básica y media, mediante la implementación de regulaciones nacionales. La Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Ilobasco y el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia coordinan con instituciones nacionales para asegurar el derecho a la educación de todas las personas. Además, existen mecanismos específicos para proporcionar asesoramiento jurídico a la población, incluyendo a personas migrantes, a través de la Asesoría Municipal y Desarrollo Local de Ilobasco. Sin embargo, el Municipio aún no aplica medidas para prestar asistencia a las personas que desean emigrar o programas de bienvenida para las personas migrantes recién llegadas. Si bien las autoridades están abiertas a combatir los actos de xenofobia en el territorio, aún no se han implementado campañas de sensibilización contra la xenofobia y exclusión y se carece de una política para combatir crímenes de odio, violencia, xenofobia y discriminación contra las personas migrantes.

Enfoque de gobierno integral

La Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia es responsable de promover y desarrollar programas para fortalecer la equidad de género en la Municipalidad, en los que todas las mujeres, incluyendo migrantes y retornadas, pueden participar. Asimismo, la Unidad de Proyección Social organiza consultas con las Asociaciones de Desarrollo Comunal para la implementación de políticas locales. Por otro lado, el Municipio aún no cuenta con una estrategia migratoria definida en un documento programático ni con una agencia local responsable de diseñar e implementar dichas estrategias; tampoco cuenta una agencia responsable de coordinar esfuerzos con grupos de la diáspora. Otras áreas con potencial de desarrollo son el establecimiento de un mecanismo de coordinación sobre asuntos migratorios a nivel local y la recopilación y publicación de datos sobre migración.

Alianzas

El Gobierno de Ilobasco colabora con organizaciones de la sociedad civil en el establecimiento de la agenda e implementación de políticas públicas, pero no tratan asuntos migratorios. El Plan Estratégico Institucional del Municipio de Ilobasco 2021-2026 fue desarrollado de forma consultiva y la Alcaldía implementa talleres de consultas para el establecimiento de la agenda municipal con líderes comunitarios y organizaciones no gubernamentales. Además, el Gobierno colabora con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en proyectos para prevenir la migración irregular y, a solicitud de las autoridades locales, junto con la OIM se encuentran implementando un proyecto de ordenanza municipal sobre movilidad humana que les permitirá regular y gestionar temas vinculados con el nivel local y central. Como áreas con potencial de mejora se identificaron: la cooperación formal con miembros de la diáspora y el sector privado en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas migratorias, y el desarrollo de programas bilaterales de cooperación en materia de migración entre Ilobasco y otros municipios del país.

Bienestar socioeconómico de las personas migrantes

El Municipio tiene medidas para promover la igualdad de género en la fuerza laboral para todas las mujeres, incluyendo las migrantes. La Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, en coordinación con instituciones nacionales, promueve el emprendimiento y los derechos de las mujeres por medio de capacitaciones, proporcionando acceso a servicios gratuitos e información sobre oportunidades de negocios, certificación laboral y microcréditos, y estableciendo espacios para la venta de sus productos, como MercaMujer. Además, el Municipio ha promovido la inclusión de jóvenes en la fuerza laboral, por medio de programas como Jóvenes Construyendo el Futuro, financiado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional

para el Desarrollo, que facilitó el acceso al primer empleo. Por otro lado, el Municipio aún no cuenta con evaluaciones locales para monitorear la demanda de inmigrantes o la oferta laboral y los efectos de la emigración en el mercado laboral, ni con programas para ayudar a emplear personas migrantes. La implementación de programas locales para promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familias es otra área con potencial de desarrollo.

Movilidad en situaciones de crisis

El Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (2013) cuenta con medidas para la atención en tiempos de crisis que se aplican a toda la población, sin discriminar por nacionalidad o condición migratoria. Además, la Municipalidad posee un Sistema de Alerta Temprana para recibir información sobre la evolución de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia, y cuenta con el Centro de Operaciones de Emergencia para atender las demandas de la población durante la crisis. No obstante, el PMGRD no tiene provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento. Asimismo, son áreas con potencial de desarrollo el diseño de políticas ambientales y de cambio climático que consideren la movilidad humana, la inclusión de cuestiones migratorias en estrategias locales de recuperación, y el desarrollo de planes de contingencia para gestionar movimientos de población a gran escala en tiempos de crisis.

Migración segura, ordenada y regular

La Policía Municipal atiende a todas las personas sin restricciones basadas en nacionalidad o condición migratoria, remitiendo las denuncias a la Policía Nacional Civil. Además, la Alcaldía Municipal de Ilobasco publica información en sus redes sociales sobre las actividades contra la trata de personas. Sin embargo, el Municipio aún no cuenta con una agencia o estrategia para prevenir la trata de personas, medidas para combatir la explotación laboral o protocolos específicos para responder a casos de desaparición o fallecimiento de personas migrantes. La implementación de programas de capacitación para funcionarios/ os públicos sobre las reglas de la migración y los derechos de las personas migrantes es otra área con potencial de desarrollo.



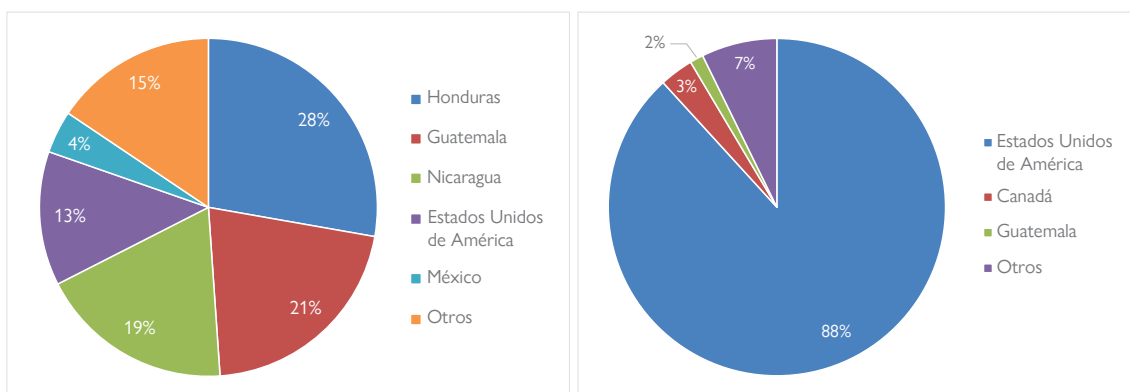
CONTEXTO

Tendencias migratorias

De acuerdo con la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017), históricamente El Salvador ha sido un país de origen, tránsito, destino y retorno de flujos migratorios. En 2022 la migración de personas salvadoreñas se caracterizó mayoritariamente por tres motivos: a) factores económicos, b) inseguridad y c) reunificación familiar¹⁰. Si bien El Salvador es principalmente un país de origen, también es un país de destino, principalmente de personas migrantes originarias de Centroamérica (Nicaragua, Honduras y Guatemala).

Según datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES de las Naciones Unidas) (2020), El Salvador tenía 1.599.058 emigrantes en 2020, que representan aproximadamente el 25% de la población del país, de los cuales 794.168 (49,7%) eran hombres y 804.890 (50,3%) eran mujeres. Los principales países de destino son los Estados Unidos de América (88%), el Canadá (3%) y Guatemala (1%). Por otro lado, el total de migrantes internacionales en El Salvador en 2020 era de 42.767, que representaba únicamente el 0,6% de la población, de los cuales 20.344 (47,6%) eran hombres y 22.423 (52,4%) mujeres. Los principales países de origen de estas personas eran Honduras (28%), Guatemala (21%), Nicaragua (19%), los Estados Unidos de América (13%) y México (4%) (véase la Figura 1). Además, datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) muestran que entre 2021 y 2022¹¹ el número de calidades migratorias¹² otorgadas a personas extranjeras en El Salvador incrementó en 33% (de 3.794 a 5.036). Del total de calidades migratorias otorgadas entre enero y junio de 2022, la mayoría fueron refrendas de residencias definitivas (36%), seguido de residencias temporales (27%), prórrogas de residencia temporal (16%) y residencias definitivas (15%)¹³.

Gráfico 1. Países de origen de inmigrantes internacionales y países de destino de emigrantes salvadoreños (2020)



Fuente: DAES de las Naciones Unidas, 2020.

En 2022 el país registró un total de 14.437 personas retornadas, un incremento del 70% en comparación al año anterior (8.481 personas). Del total de personas retornadas, al menos 30% (4.612) eran niños, niñas y adolescentes. De la población adulta 63,4% eran hombres y 36,6% mujeres. La mayoría de las personas fueron aprehendidas en los Estados Unidos de América (62,1%) y México (36,9%).

¹⁰ Datos corresponden a motivos reportados para migrar de personas retornadas a El Salvador entre enero y diciembre de 2022. Véase: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Personas Retornadas por Departamento de Destino Enero-Diciembre 2022* (s.f.).

¹¹ El período de comparación es de enero a junio.

¹² Calidades migratorias se refiere al otorgamiento de residencias definitivas, temporales, prórrogas de residencias, nacionalizaciones y naturalizaciones.

¹³ El porcentaje restante se compone de: nacionalizaciones (3,6%), residencias transitorias (2,5%) y naturalizaciones (0,6%). Más información disponible en *Calidades migratorias otorgadas a personas extranjeras (calidades)*. Disponible aquí.

Según datos del Banco Mundial (2022), en 2022 las remesas recibidas en El Salvador representaron el 23,3% del PIB. Cifras del Banco Central de Reserva muestran que entre enero y diciembre de 2022 las remesas alcanzaron 7.741.900 dólares de los Estados Unidos de América, con un crecimiento del 3,2% respecto al mismo período del año anterior. Entre mayo de 2022 y 2023 Ilobasco recibió 158,7 millones de dólares de los Estados Unidos de remesas, siendo el 42,7% del total de las remesas recibidas en el Departamento de Cabañas, seguido del Municipio de Sensuntepeque (que concentra el 31,4%), Victoria (7,3%) y Tejutepeque (4,3%) (Banco Central de Reserva, 2023).

A nivel local los datos disponibles sobre migrantes internacionales provienen del Censo VI de Población y V de Vivienda (2007) de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía, según el cual había 122 personas migrantes viviendo en Ilobasco, que representaban el 0,2% de la población local en 2007; 57 (46,7%) eran hombres y 65 (54,3%) mujeres. Respecto a la distribución de la población migrante internacional, San Salvador (31,9%), La Libertad (15,7%), La Unión (10,1%), San Miguel (8,1%) y Santa Ana (7,5%) son los cinco departamentos con mayor número de personas nacidas en el extranjero. Cabañas, donde se ubica Ilobasco, tiene el segundo menor promedio (1,9%), por encima de San Vicente (1,8%). El municipio con mayor número de migrantes internacionales en el Departamento de Cabañas es Sensuntepeque, con 230 personas (concentra el 32% de migrantes en el Departamento), seguido de Victoria (30%) e Ilobasco (17%).

Ilobasco se caracteriza por ser un municipio de origen. El Plan Estratégico Participativo (PEP) de Ilobasco (2015-2019) estimó que, en 2014, 16.364 personas salieron hacia otros municipios, mientras que 3.909 personas han migrado hacia el extranjero. Según datos de la DGME, en 2022 Ilobasco recibió 255 personas migrantes retornadas, el 1,7% del total de retornos registrados ese año, convirtiéndose en el séptimo municipio (de 262) con mayor número de personas retornadas, por detrás de San Miguel, San Salvador, Santa Ana, Usulután, Soyapango y Sonsonate¹⁴.

Estructura administrativa

El Salvador es un país centroamericano que se divide en 14 Departamentos y 262 municipios¹⁵. Ilobasco se ubica en el Departamento de Cabañas, en la Región Paracentral del país, a 55 kilómetros de la capital San Salvador y a ocho kilómetros de la frontera con Honduras¹⁶.

En términos poblacionales, Ilobasco es el más grande de los nueve municipios del Departamento de Cabañas. Según datos de la Dirección General de Estadística y Censos (2021), la población estimada del Municipio en 2023 es de 69.350 personas, concentrando 45,2% de la población del Departamento, seguido por Sensuntepeque, que concentra el 25,4% de la población. En términos de superficie, el Municipio cuenta con un área de 249,7 kilómetros cuadrados (22,6% del área total del Departamento), siendo el segundo municipio más grande detrás de Sensuntepeque. La zona rural de Ilobasco se divide en 18 cantones y 178 caseríos y la zona urbana se divide en 4 barrios (San Sebastián, San Miguel, Los Desamparados y El Calvario), los que a su vez se organizan en un total de 34 colonias y urbanizaciones¹⁷.

El Gobierno Municipal de Ilobasco está integrado por el Concejo Municipal, constituido por 16 miembros, entre ellos el Alcalde Municipal (jefe del gobierno)¹⁸. En 2021 la Alcaldía Municipal contaba con 188 personas empleadas. Al momento de elaboración de este reporte, no hay datos públicos disponibles para 2022 ni 2023¹⁹.

¹⁴ OIM, *Personas Retornadas por Municipio de Destino Enero-Diciembre 2022* (s.f.).

¹⁵ Comisión Económica para América Latina, *El Salvador – Sistema político electoral* (s.f.).

¹⁶ Alcaldía Municipal de Ilobasco, *Plan Estratégico Participativo (PEP) con Énfasis en Desarrollo Económico 2015-2019* (2014).

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Alcaldía Municipal de Ilobasco *Empleados por Ley de Salario y Contrato de Mayo a Diciembre de 2021* (2021).

Competencias del Gobierno Municipal de Ilobasco

<p>Nivel de descentralización de las autoridades locales</p>	<p>El Salvador es una república unitaria cuya Constitución de 1983 incentivó el proceso de descentralización, denominando a las autoridades municipales como gobiernos autónomos en lo técnico, económico y administrativo (Art. 203). La autonomía del municipio se establece en el Artículo 204.</p> <p>Según el Código Municipal (1986), el municipio, como Unidad Política Administrativa primaria, posee autonomía para gestionar su propio gobierno por medio del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal (Arts. 2 y 24). Según el Artículo 3, la autonomía municipal incluye la creación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, determinación de su presupuesto de ingresos y egresos, nombramiento y remoción de funcionarios o empleados públicos locales, promulgación de ordenanzas y reglamentos locales y la libre gestión de materia de su competencia.</p> <p>Asimismo, la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (2011) tiene como finalidad el fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado y la normativa de un espacio intermedio de coordinación entre los niveles de gobierno nacional y local. Los gobiernos municipales deben adecuar los planes locales a las previsiones de los planes departamentales correspondientes o nacionales, incluida la materia migratoria (Art. 23). Dicha Ley creó el Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, cuyas responsabilidades incluyen la promoción de la descentralización, la autonomía municipal, la libertad de asociación y el desarrollo local²⁰.</p>
<p>Competencias del municipio en materia de migración</p>	<p>El Código Municipal (1986) menciona entre las materias de competencia local: la elaboración de planes locales de desarrollo; la promoción de la educación, cultura, deporte, recreación, ciencias y artes; la promoción y el desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental y prevención y combate de enfermedades; el impulso del turismo; la regulación de planes y programas destinados a la preservación de los recursos naturales; la prestación del servicio de Policía Municipal; y la regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales. Además, los municipios son responsables de elaborar, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo local (Art. 4). De acuerdo con la Constitución (1983), los planes de desarrollo local deben ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo y las instituciones del Estado deben colaborar con la municipalidad en el desarrollo de estos (Art. 206).</p> <p>A la fecha de este informe (agosto de 2023), la Asamblea Legislativa lidera la creación de una nueva Ley de Movilidad Humana, y el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana lidera la creación de una nueva Política de Movilidad Humana y de su Plan de Acción, trabajo articulado con la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para elaborar un Plan Nacional de Implementación del Pacto Mundial para las Migraciones.</p>

²⁰ El CNODT está formado por un delegado del Presidente de la República (quien preside el Consejo), el Secretario Técnico de la Presidencia, el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministro de Obras Públicas y de Transporte, el Ministro de Vivienda, el Ministro de Salud, el Ministro de Agricultura y Ganadería y tres Alcaldes titulares elegidos por el directorio de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador.

La Ley Especial de Migración y Extranjería (LEME) (Decreto 286, 2019) establece que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública es responsable de la ejecución de la Política Integral de Migración y Extranjería y el control migratorio, a través de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) (Art. 6). La Política Integral de Migración y Extranjería aún se encuentra en proceso de elaboración. La DGME, en la medida de sus competencias, es responsable de ejecutar dicha Política y coordinar con las demás instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales las acciones que garanticen su aplicación. Además, es responsable de ejecutar el control migratorio de ingreso y salida de personas nacionales, así como autorizar o denegar el ingreso al país de personas extranjeras (Art. 13). La LEME no destaca funciones migratorias específicas para las municipalidades. No obstante, la LEME reconoce el derecho a toda persona extranjera migrante al acceso al Registro del Estado Familiar, es decir, independientemente de su condición migratoria, las personas migrantes podrán acudir a los Registros del Estado Familiar para solicitar la inscripción de hechos y actos jurídicos constitutivos, incluyendo la expedición de certificaciones de partida de nacimiento y matrimonio, entre otras (Art. 19).

El Pacto Mundial para las Migración Segura, Ordenada y Regular²¹, bajo su enfoque pangubernamental, reconoce que la migración como realidad pluridimensional no puede ser abordada por un solo sector del gobierno, por lo que es necesario asegurar la coherencia normativa horizontal y vertical en todos los sectores y niveles del gobierno. Además, el enfoque pansocial promueve la colaboración entre los múltiples actores para abordar la migración en todas sus dimensiones, incluyendo comunidades locales, sociedad civil y sector privado, entre otros actores. Adicionalmente, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, en las Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de El Salvador, recomienda al Estado fortalecer las capacidades del personal de primera línea para incrementar la confianza con las autoridades locales y garantizar un acceso efectivo a la justicia para los trabajadores migrantes, e intensificar las campañas informativas a nivel local (dirigidas a la población en general) sobre los riesgos de la migración irregular.

Mecanismos locales de financiamiento y restricciones sobre su uso

Los principales mecanismos de financiamiento de los municipios en El Salvador son las transferencias del Gobierno Central, que representan hasta la mitad de los ingresos municipales, seguido de tasas, licencias e impuestos locales²².

Las transferencias del Gobierno Central se hacen por medio del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), establecido por medio del Decreto 74 de 1988, mediante el cual el Estado hacía un aporte anual del 8% de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado. El Decreto 204 de 2021 modificó el FODES y redujo el valor del ingreso al 1,5%. El nuevo decreto mantiene la libre disponibilidad del 25% de los fondos para gastos generales y el 75% para obras de desarrollo. El primer rubro será entregado a las municipalidades, mientras el restante será administrado por la Dirección Nacional de Obras Municipales²³, creada en 2021 para la ejecución de proyectos de infraestructura.

²¹ Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2019).

²² Plataforma Urbana y Ciudades de América Latina y el Caribe, Sistema de financiamiento municipal urbano de El Salvador.

²³ Creada por el Decreto 210 de 2021, está adscrita a la Presidencia de la República y es encargada de la administración de los fondos del FODES para la ejecución de infraestructura.

	<p>Según el Acuerdo No. 5 (Acta No. 7 del 25 de marzo de 2021) de la Alcaldía Municipal de Ilobasco sobre el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para 2021 (el último año disponible en línea), el 50,3% de los ingresos de Ilobasco provinieron del FODES, el 12,6% de transferencias corrientes, el 19,5% de tasas y derechos, el 6,7% de impuestos y el 10,9% restante de la venta de bienes y servicios y de ingresos financieros.</p>
<p>Participación local en la formulación de políticas migratorias</p>	<p>Las autoridades locales de El Salvador no participan directamente en la formulación de la política migratoria nacional.</p> <p>La Ley Especial de Migración y Extranjería (2019) creó el Consejo Consultivo de Migración y Extranjería (CCME), un órgano asesor y consultivo de la Presidencia de la República en materia migratoria y de extranjería (Art. 7). De acuerdo con la Ley, el CCME está conformado por representantes de instituciones nacionales como el Ministerio de Justicia y Seguridad, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Hacienda, entre otros²⁴, pero no se contempla la participación directa de representantes de las municipalidades.</p> <p>La participación de los municipios en la formulación de políticas migratorias se contempló en la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2011), por medio de la participación de un representante de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (Comures) en el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (Conmigrantes)²⁵ (Art. 12). Comures fue responsable de promover el funcionamiento de los Consejos Departamentales de Municipalidades²⁶. Asimismo, la nueva Ley de Movilidad Humana (en proceso de elaboración) sustituirá a la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña que estableció el Conmigrantes.</p>

²⁴ Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Dirección General de Migración y Extranjería; Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; Consejo Nacional Contra la Trata de Personas; Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia.

²⁵ Según el Artículo 6 el Consejo es “un organismo interinstitucional con la participación de la sociedad civil y los migrantes, institución de derecho público, sin fines de lucro, de carácter autónomo, descentralizado, con el fin de elaborar, proponer, canalizar, verificar el cumplimiento de la política integral de protección y aquellas políticas relacionadas a los vínculos entre migración y desarrollo. Asimismo, será un ente de coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y los migrantes salvadoreños”.

²⁶ Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador. Estatutos de la Asociación “Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador” (2008). Documento no disponible en línea.



RESULTADOS



1

ADHERIRSE A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

Las personas migrantes en Ilobasco tienen acceso a servicios de salud financiados por el Gobierno Nacional. El Hospital Nacional de Ilobasco brinda acceso a las personas extranjeras en igualdad de condiciones que los nacionales. La Política Nacional de Promoción de la Salud (2022) incorpora los principios de equidad, igualdad y universalidad bajo los cuales no se admite discriminación basada en la nacionalidad. Asimismo, la Constitución de la República de El Salvador (1983) determina que la salud de los habitantes constituye un bien público, garantizando el acceso universal a los servicios de salud mediante el Sistema Nacional de Salud Pública. Además, el Gobierno local implementa jornadas médicas para acercar el servicio de salud a la población del Municipio, abierto para todas las personas sin restricciones de nacionalidad.

De igual forma, se implementan regulaciones nacionales que garantizan el acceso de las personas extranjeras a la educación. La educación pública parvularia, básica y media en El Salvador es gratuita y universal, de acuerdo con el Artículo 56 de la Constitución. A nivel local, en caso de vulneración de este derecho, la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Ilobasco y el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de Ilobasco trabajan con el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la Fiscalía General de la República para apoyar a las personas afectadas y asegurar su inclusión en la educación. Por otro lado, Ilobasco es uno de los municipios beneficiarios del proyecto nacional Becas para Oportunidades Educativas (2021-2025), implementado por el Ministerio de Educación con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Organización Internacional para las Migraciones. El proyecto otorga becas completas y subsidios de transporte y alimentación para que jóvenes puedan finalizar sus estudios técnicos en los centros Modelo Educativo Gradual de Aprendizaje Técnico y Tecnológico (MEGATEC)²⁷, uno de ellos ubicado en Ilobasco.

Desde 2023 la Alcaldía Municipal, en convenio con la Universidad Luterana, otorga becas universitarias a jóvenes residentes en el Municipio. A fecha de elaboración de este informe se han otorgado 15 becas. El principal requisito es que la persona beneficiaria resida en el Municipio. Además, por medio del Centro de Formación Municipal, la Alcaldía ofrece cursos gratuitos de formación profesional a toda la población sin restricciones de nacionalidad. Por ejemplo, en enero de 2023 abrió convocatoria para cursos de Excel y Word.

Existen mecanismos específicos para proporcionar servicios legales y asesoramiento jurídico a la población del Municipio, incluyendo a las personas extranjeras. La Unidad de Asesoría Municipal y Desarrollo Local de la Alcaldía Municipal de Ilobasco (AMI) ofrece servicios de asesoramiento jurídico gratuito para toda la población, incluyendo personas migrantes, independientemente de su condición migratoria. Además, la Asesoría Municipal y Desarrollo Local de Ilobasco ofrece asesoramiento legal gratuito en las áreas penal, civil, laboral y de familia, especialmente en los trámites relacionados con el Registro del Estado Familiar. De igual manera, la Procuraduría General de la República posee procuradurías auxiliares, integradas por Unidades Locales de Atención al Usuario, que proporcionan servicios legales gratuitos a todas las personas, incluyendo las migrantes. La Procuraduría Auxiliar de Cabañas se ubica en el Municipio de Sensuntepeque²⁸.

²⁷ Más información sobre MEGATEC en Ilobasco [aquí](#).

²⁸ La Procuraduría Auxiliar de Cabañas posee diversas unidades, responsables de la Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia, la Defensa de los Derechos del Trabajador, los Derechos Reales y Personas, la Defensoría Pública, la Preventiva Psicosocial, la Atención Especializada para las Mujeres.

1.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

En los últimos años no se han implementado campañas de información y sensibilización destinadas a luchar contra la xenofobia y la exclusión y promover la aceptación hacia las personas migrantes. De igual manera, el Municipio carece de una política o estrategia para combatir crímenes de odio, violencia, xenofobia y discriminación contra las personas migrantes. No obstante, la Alcaldía ha promocionado en redes sociales iniciativas para prevenir la violencia contra mujeres, como la iniciativa 126 Te Orienta del Ministerio de Relaciones Exteriores y el ISDEMU, que ofrece servicios de orientación, apoyo psicológico y social a mujeres que han experimentado cualquier tipo de violencias basadas en género²⁹.

El establecimiento de programas de bienvenida y orientación para las personas migrantes recién llegadas se considera un ámbito con potencial de desarrollo. A nivel nacional, la Dirección General de Migración y Extranjería, a través de la Gerencia de Atención al Migrante, implementa el Programa Bienvenido a Casa (creado en 1998), el cual facilita el traslado a terminales de transporte para las personas salvadoreñas retornadas. También ofrece atención médica y psicológica, refrigerio, llamadas telefónicas y pago de los costos del pasaje interno, entre otros servicios. Asimismo, en el proceso de retorno participan otras instituciones como la Procuraduría General de la República que ofrece representación legal a niños y niñas no acompañados.

De igual manera, el desarrollo de medidas locales para prestar asistencia a las personas que desean emigrar es otro ámbito con potencial de desarrollo. De manera ad hoc, en enero de 2023 el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, con el apoyo de la AMI, desarrolló una jornada informativa sobre los diferentes programas de migración laboral³⁰ que impulsa el Gobierno Nacional para evitar los riesgos de migrar de manera irregular.

²⁹ Para más información sobre 126 Te orienta, véase [aquí](#).

³⁰ El Programa de Movilidad Laboral busca identificar empresas aliadas en el extranjero, convocar la población salvadoreña para prestar aplicaciones, facilitar el reclutamiento y selección de candidatos, monitorear y acompañar a los trabajadores temporales en el destino y vincular a programas de reintegración. En 2022 estos esfuerzos se enfocaban en la obtención de permisos de trabajo en los Estados Unidos de América, el Canadá y México.



2

FORMULAR POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

2.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

La Alcaldía Municipal de Ilobasco (AMI) posee la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia que promueve y desarrolla programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género en la Municipalidad. Todas las mujeres, incluyendo migrantes internacionales o retornadas, pueden acceder a los servicios que ofrece la Unidad de la Mujer, que además coordina con instituciones nacionales como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer para la implementación de proyectos. Por ejemplo, se han implementado talleres sobre derechos de las mujeres y eventos para brindar servicios gratuitos a las mujeres, como certificaciones y oportunidades laborales, y de negocio.

Asimismo, el Gobierno local cuenta con la Unidad de Proyección Social, responsable de organizar consultas con las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO). Ilobasco posee alrededor de 163 ADESCO organizadas e involucradas en el establecimiento e implementación de políticas locales. Las convocatorias se realizan al menos una vez al mes y se lleva a cabo una convención anual de rendición de cuentas. Según el Código Municipal (1986), las ADESCO pueden participar en el estudio y análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e implementación de soluciones y proyectos en beneficio de esta, actuando en campos como el social, económico, cultural, religioso, cívico y educativo. Las ADESCO trabajan en conjunto con las alcaldías y gobiernos locales y se constituyen con no menos de 25 miembros, mediante un acto constitutivo celebrado ante el Alcalde o Alcaldesa. La Unidad de Proyección Social es responsable de asistir en su creación. Si bien las ADESCO no tienen actualmente representación de personas migrantes, existe apertura para su participación.

2.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

Aún no existe en Ilobasco una agencia responsable de diseñar ni de implementar políticas migratorias y planes estratégicos, incluyendo la migración rural-urbana. El Código Municipal (1986) establece que el Concejo Municipal es la autoridad máxima del Municipio, presidido por el Alcalde o Alcaldesa, responsable de aprobar los planes locales de desarrollo. Además, de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones de la AMI, la Unidad de Asesoría y Desarrollo Local puede formular y presentar, a consideración del Concejo Municipal, anteproyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos, convenios y cualquier otro instrumento legal en el que tenga que ejercer jurisdicción la Municipalidad. Asimismo, la Unidad de Proyección Social es responsable de coordinar actividades con otras entidades que impulsen programas en beneficio de la sociedad. Sin embargo, no se menciona el tema migratorio como parte de las responsabilidades específicas.

El establecimiento de un mecanismo de coordinación entre los departamentos o agencias locales sobre asuntos migratorios es un ámbito con potencial de desarrollo adicional. El Concejo Municipal de Ilobasco es responsable de gestionar y coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas que promuevan el desarrollo local, y puede conformar comisiones especiales integradas por concejales a fin de responder a las temáticas relacionadas con las necesidades de la población y la gestión municipal. Ninguna de las comisiones existentes se enfoca en asuntos migratorios. No obstante, el Alcalde municipal designó en noviembre de 2022 a la Jefatura de Proyección Social como referente en la gestión de asuntos relacionados con la migración. Actualmente, existe la Comisión de Seguridad Ciudadana, la Comisión de Educación y Cultura, la Comisión de Medio Ambiente y Salud, y la Comisión de Protección de la Mujer, Niñez y Adolescencia.

El Municipio aún no tiene una agencia o departamento local dedicado a la coordinación de esfuerzos para involucrarse con los grupos de la diáspora. El Código Municipal (1986) establece que es una obligación del Gobierno Municipal la promoción de la participación ciudadana (Art. 115) y dentro los mecanismos de participación se incluyen las sesiones públicas del Concejo Municipal, los cabildos abiertos, las consultas populares, vecinales y sectoriales, entre otros (Art. 116).

El establecimiento de una estrategia migratoria local definida en un documento programático y alineada con la estrategia nacional de migración se considera un área con potencial de desarrollo. A nivel nacional se implementa la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2011) y la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017). A la fecha de este informe se encuentra en proceso de elaboración una nueva Ley y Política de Movilidad Humana.

Finalmente, la recopilación y publicación de datos relacionados con la migración o las personas migrantes en el Municipio de Ilobasco es otro ámbito con potencial de desarrollo. A nivel nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Migración y Extranjería y el Banco Central de Reserva publican datos migratorios de forma regular.

3

FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

Ilobasco colabora formalmente con organizaciones de la sociedad civil en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas y programas públicos, aunque los temas actuales no incluyen el migratorio. El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Municipio de Ilobasco 2021-2026 fue desarrollado por la Alcaldía Municipal de Ilobasco (AMI) con consultas a la sociedad civil organizada, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, concejales, jefaturas y empleados municipales. Además, el PEI fue presentado ante el Consejo Municipal de Prevención de Violencia, donde participan representantes de instituciones nacionales como la Policía Nacional Civil, los Ministerios de Justicia y Seguridad Pública, de Salud y de Educación y organizaciones de la sociedad civil. El PEI establece, como una de sus áreas de intervención, el incremento de la participación de las mujeres, por medio de la implementación de cuotas del 50% de mujeres en juntas directivas y ADESCO. Además, en 2018 la AMI llevó a cabo dos talleres titulados Integridad y Participación Ciudadana en Asuntos Municipales, con el fin de consultar a lideresas y líderes comunitarios y organizaciones no gubernamentales, incluyendo representantes de las ADESCO, sobre el establecimiento de la agenda municipal.

En junio de 2022 el Municipio firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre nueve Municipalidades del Departamento de Cabañas y el Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia³¹. En dicho Convenio las municipalidades firmantes acuerdan proporcionar asistencia y acompañamiento técnico al Consejo Departamental de Alcaldes y Alcaldesas de Cabañas, para la gestión del desarrollo territorial, en temas relacionados con: cambio climático, medioambiente, educación, Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, desarrollo local y fortalecimiento democrático.

Las autoridades locales cooperan activamente en cuestiones de migración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Como se mencionó previamente, la Municipalidad es beneficiaria del Proyecto de Becas para Oportunidades Educativas (2021-2025), apoyado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la OIM, y gestionado por el Ministerio de Educación. El Gobierno local gestiona espacios, por medio de ferias locales, para difundir información sobre las becas. El Proyecto contribuye al fortalecimiento de estrategias de reintegración sostenible y prevención de los riesgos asociados a la migración irregular de los jóvenes. Además, en agosto de 2021 la AMI participó en un taller impartido por la OIM titulado Migración Irregular, Causas, Consecuencias y Protocolos de Atención en Tránsito y Destino para la Red de Atención Compartida (RAC) del Departamento de Cabañas. Finalmente, el Programa Regional sobre Migración de la OIM está desarrollando un proyecto de marco normativo municipal (ordenanza municipal) sobre la migración en Ilobasco.

3.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

Las autoridades de Ilobasco aún no colaboran formalmente con el sector privado y aliados sociales en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas y programas relacionados con la migración. Para la elaboración del PEI 2021-2026, la AMI consultó con actores sociales, económicos y políticos, incluyendo personas artesanas, emprendedoras y empresarias para analizar la situación del Municipio y su

³¹ CECADE es una organización no gubernamental que tiene entre sus objetivos el fortalecimiento de instituciones públicas y del proceso democrático.

visión de desarrollo sobre el mismo, pero no se reporta que se hayan discutido temas migratorios. Además, la Alcaldía colabora con la empresa privada proporcionando información sobre vacantes laborales en redes sociales.

De igual manera, la colaboración formal entre la Municipalidad y miembros de su diáspora para establecer la agenda e implementar políticas locales es un ámbito con potencial de desarrollo. Los miembros de la diáspora no están representados en las ADESCO en Ilobasco y no se reporta que hayan participado en la elaboración del PEI. A nivel nacional, a la fecha de este informe existe representación de cinco asociaciones de la diáspora salvadoreña en el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (Conmigrantes)³². Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, es responsable de la articulación con la diáspora salvadoreña.

Finalmente, otro ámbito con potencial de desarrollo es el establecimiento de programas bilaterales de cooperación en materia de migración entre la Municipalidad de Ilobasco y otros municipios del país. La AMI es parte de la Red de Entidades de Atención de la Niñez y de la Adolescencia, previamente llamada la Red de Atención Compartida (RAC) del Departamento de Cabañas. La red es conformada además por las Alcaldías de Guacotecti, San Isidro, Sensuntepeque y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales³³, y tiene el objetivo de unificar esfuerzos entre los actores locales para proteger a la niñez. La RAC no posee medidas para la población migrante. No obstante, al estar conformada por distintos actores, se tienen programas y planes relacionados con la migración. Por ejemplo, en 2021 sus integrantes participaron en el taller Migración Irregular, Causas, Consecuencias y Protocolos de Atención en Tránsito y Destino, impartido por la OIM.

A partir de la Ley Crecer Juntos (2022), las RAC se transforman en las Redes de Entidades de Atención de la Niñez y de la Adolescencia, que es el conjunto de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que establecen vínculos con el resto de los actores del Sistema Nacional de Protección para la protección de niñas, niños y adolescentes. Los integrantes de la Red son responsables de desarrollar programas para contribuir con la ejecución de: a) políticas y planes en materia de primera infancia, niñez y adolescencia; b) medidas de protección para garantía de los derechos; y c) medidas en el marco de la Ley Penal Juvenil, entre otras (Art. 193).

³² Conmigrantes tiene como finalidad “elaborar, proponer, canalizar y verificar el cumplimiento de la política presente y de aquellas políticas relacionadas con los vínculos entre migración y desarrollo” (Art. 6 de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y Su Familia, 2011).

³³ Participa la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Salud, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria.



4

FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

Ilobasco tiene medidas locales para promover la igualdad de género en la fuerza laboral. La Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia (UMNA) brinda capacitación y asistencia sobre los derechos de la mujer. Por ejemplo, en febrero de 2022 la UMNA y Ciudad Mujer realizaron el taller Derechos de las Mujeres en el Caserío Sayulapa (Ilobasco); y en noviembre de 2021, junto al Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), se llevó a cabo talleres para la recopilación y reconocimiento de las necesidades de las mujeres en las diferentes comunidades del Municipio. Además, se implementan actividades para promover los emprendimientos de las mujeres. En junio de 2022 la UMNA, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Local y Ciudad Mujer, organizó un día de servicios gratuitos para mujeres. Este contó con la participación de instituciones nacionales, como el Ministerio de Relaciones Exteriores que brindó a las mujeres retornadas información sobre oportunidades para emprender negocios y certificación laboral; y los bancos Hipotecario y de Fomento Agropecuario proporcionaron información sobre microcréditos para negocios. Asimismo, en marzo de 2023 la UMNA y el ISDEMU organizaron MercaMujer, un espacio para apoyar a las mujeres emprendedoras del Municipio por medio de la venta de sus productos. Finalmente, el Municipio tiene un programa de capacitación en emprendimiento específicamente para mujeres. El programa ofrece becas de estudios formales, clases de mercadeo, educación financiera y clases de emprendimiento. Los programas y actividades son accesibles a las mujeres migrantes retornadas y extranjeras y no discrimina por condición migratoria ni nacionalidad.

Además, el Municipio tiene programas para promover y facilitar la inclusión de jóvenes en la fuerza laboral. La Alcaldía Municipal de Ilobasco (AMI), en coordinación con el gobierno de El Salvador y financiado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ejecutó en 2021 el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, con el objetivo de apoyar a los jóvenes de Ilobasco en su primera experiencia laboral y reducir así la emigración irregular. El programa de ocho meses benefició a 80 jóvenes con empleos de medio tiempo³⁴. Asimismo, se implementa el Proyecto de Becas para Oportunidades Educativas, gestionado por el Ministerio de Educación con el apoyo de la OIM y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, que busca prevenir los riesgos asociados a la migración irregular de los jóvenes salvadoreños por medio de becas para potenciar el desarrollo de habilidades, la capacitación laboral y la colocación en empleo formal.

Por medio de la Bolsa de Empleo Municipal, la AMI colabora con alrededor de 50 empresas privadas para facilitar la contratación laboral. La Alcaldía cuenta con una base de datos con perfiles laborales de solicitantes de empleo que comparte a solicitud de las empresas interesadas. Además, la Alcaldía facilita un espacio físico en sus instalaciones para la realización de las entrevistas. Para formar parte de la base de datos de solicitantes de empleo, las personas pueden acercarse directamente a la Alcaldía, que además realiza las convocatorias sobre oportunidades de empleo a través de sus redes sociales.

Además de divulgar regularmente ofertas de empleo para las personas a través de sus canales oficiales³⁵, la AMI, a través del Centro Municipal de Prevención de Violencia (CMPV) y la Bolsa de Empleo Municipal, ejecuta proyectos de intermediación laboral para buscar empresas privadas que quieran contratar jóvenes en Ilobasco. De acuerdo con la Memoria de Labores (2020) de la Unidad de Empleos Juvenil, en 2020 se realizaron jornadas de orientación laboral dirigidas a jóvenes para mejorar sus habilidades de búsqueda de

³⁴ Alcalde Municipal de Ilobasco, Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (2021).

³⁵ Alcaldía Municipal de Ilobasco, Empleo.

empleo y promover su contratación a través de la mediación entre cupos en empresas privadas y trabajadores que buscan empleo, con el fin de obtener entrevistas de empleo de acuerdo con las atribuciones del trabajo.

El Municipio también tiene programas para apoyar el emprendimiento, los cuales, si bien no son específicos para las personas migrantes, son accesibles para estas, independientemente de su condición migratoria. La Alcaldía implementa programas de capacitación profesional para microemprendedores, principalmente artesanos, pescadores y apicultores. El programa para apicultores es manejado por el Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y proporciona un bono para la compra de insumos y un año de formación con la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. Entre 2017 y 2019, la AMI implementó el Programa Emprendimiento Solidario en Ilobasco que proporcionó insumos y herramientas para el desarrollo de 17 iniciativas productivas, incluyendo confección, manufactura, artesanías, alimentos y avícolas. En 2019, con el apoyo del Plan Internacional El Salvador, implementó el Ecosistema Emprendedor de Cabañas y Cuscatlán, con el objetivo de promover a los emprendedores de la región. Además, en 2021 la Alcaldía, en cooperación con Plan Internacional y el CMPV, brindó apoyo económico a 16 jóvenes por medio de la entrega de capital semilla y capacitaciones sobre emprendimiento.

4.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

Ilobasco no realiza evaluaciones para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral local ni para monitorear la oferta laboral y los efectos de la emigración en el mercado laboral local. A nivel nacional se cuenta con el Sistema de Información del Mercado Laboral (SIMEL), implementado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para diseñar y evaluar políticas públicas, a través de la sistematización y difusión de indicadores clave del mercado laboral³⁶. Sin embargo, el SIMEL no monitorea la demanda de inmigrantes ni los efectos de la emigración en el mercado laboral, y además no tiene datos desagregados a nivel municipal.

La implementación de programas locales para ayudar a empleadores a dar trabajo a poblaciones migrantes es un ámbito con potencial de desarrollo. La intermediación laboral que realiza la Unidad de Empleos Juvenil entre las empresas que ofrecen empleo y los perfiles de los jóvenes no discrimina por nacionalidad. No obstante, la ampliación de estos servicios dirigidos específicamente a poblaciones migrantes se considera un ámbito con potencial de desarrollo.

Ilobasco aún no tiene programas locales para promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familias. Sin embargo, como se mencionó previamente, se han implementado algunos cursos para mujeres que incluyen capacitación financiera. A nivel nacional se cuenta con la Política Nacional de Inclusión Financiera para El Salvador (2021) y la Estrategia Nacional de Educación Financiera (2022). La primera busca mejorar el acceso, uso y calidad de servicios financieros y hace hincapié en la necesidad de desarrollar productos y servicios adecuados para salvadoreños que viven en el extranjero; y la segunda establece estrategias para la población migrante, incluyendo salvadoreños en el exterior, retornados y familias receptoras de remesas.

³⁶ Para más información, véase aquí.



5

ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD) (2013) cuenta con medidas para la atención en tiempos de crisis aplicables a toda la población, sin discriminar por nacionalidad o condición migratoria. El Plan fue elaborado por la Alcaldía Municipal de Ilobasco (AMI) con el apoyo del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales del Gobierno de El Salvador, y es implementado por la Comisión Municipal de Protección Civil (CMPC). La CMPC está conformada por siete instituciones gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo representantes de la AMI, la Policía Local, Protección Civil Municipal, Unidades de Salud y Educación, la Cruz Verde, la Cruz Roja, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y un líder comunitario. La CMPC es responsable de planificar las acciones y estrategias de prevención y mitigación de desastres en el Municipio, y coordina sus acciones con la Comisión Departamental correspondiente, fiscaliza o vigila el cumplimiento del plan nacional y las disposiciones del plan nacional del Municipio, y evalúa daños y necesidades en la eventualidad de un desastre. La CMPC forma parte del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (2005), conformado por comisiones departamentales, municipales, comunales y la Comisión Nacional –presidida por el Ministerio de Gobernación³⁷. Las siete Comisiones Comunales del Municipio de Ilobasco fueron juramentadas en noviembre de 2021³⁸.

Además, el Gobierno local coordina con organizaciones no gubernamentales para asistir a la población local en caso de emergencias, incluidas las personas migrantes. El PMGRD destaca actores relevantes en la gestión local del riesgo, como la Cruz Roja, la Cruz Verde y Plan El Salvador, que brindan acceso a servicios de salud y protección.

La Municipalidad de Ilobasco mantiene un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para recibir información sobre la evolución de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia. El SAT posee una base de radio para comunicación directa con las regiones de Ilobasco, y en ciertas localidades se envían mensajes de texto a la población sobre el carácter de las crisis. El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) forma parte del SAT y reúne a los representantes de la CMPC para tratar medidas, así como las demandas de la población para la gestión de crisis. La población puede comunicarse con el COE mediante líneas telefónicas, mensajes de texto y redes sociales. Asimismo, el PMGRD establece medidas específicas para mejorar el SAT, como la dotación de equipos de comunicación (radios) y medios de medición, y la capacitación y acompañamiento a monitores del SAT.

Según los Artículos 18 y 22 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (2005), la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (DGPC) es responsable de conducir el sistema de alertas en el ámbito nacional, incluyendo la emisión de alertas, previo informe al Presidente de la República y la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. La declaración de alerta debe ser clara, comprensible y asequible, difundida por el máximo de medios, de forma inmediata, coherente y procedente de fuentes autorizadas. Según el Artículo 35, todas las personas que habitan en el país tienen derecho a recibir atención médica y ser escuchadas por cualquier motivo, ya sea que tengan información de la posible ocurrencia de un desastre o por un temor razonable que sientan al

³⁷ El SNPCPM, creado por la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (Decreto 777, 2005), consiste en un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados, responsables de formular y ejecutar planes de trabajo de protección civil, de trabajo de prevención, del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de sus impactos.

³⁸ Véase: Dirección General de Protección Civil, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, [Juramentan Comisiones Comunales de Ilobasco, 24/noviembre/2021](#) (2021).

respecto. La alerta se clasifica como verde, amarilla, naranja o roja, según la gravedad del desastre esperado o consumado, y la DGPC tiene el deber de poner a disposición de los medios de comunicación social los boletines de alertas o de avisos importantes para la comunidad.

5.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

Llobasco no cuenta aún con una estrategia de reducción o gestión de riesgo de desastres con provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres. El PMGRD incluye estrategias de mitigación de amenazas, como accidentes por explosiones de pólvora, deslizamientos, inundaciones, contaminación ambiental, sismos, epidemias y otras, pero no menciona el desplazamiento. Sin embargo, cabe destacar que el PMGRD se está actualizando y se espera que incluya provisiones sobre los impactos del desplazamiento por desastres. Además, el Gobierno local colabora con la DGPC para planificar, coordinar y aprobar acciones por incendios forestales abordados en el Plan de Incendios³⁹. Asimismo, coordina el tema de socialización y evaluación de albergues durante la época lluviosa.

El diseño de políticas ambientales y de cambio climático que consideren la movilidad humana es un ámbito con potencial de desarrollo. Este tema se consideró en el Plan Estratégico Participativo (2015-2019), que establecía como objetivo el desarrollo del ámbito ambiental y de reducción del riesgo y la mejora de las condiciones ambientales de Llobasco, permitiendo la protección de recursos naturales y la disminución de la vulnerabilidad de los habitantes. El nuevo Plan Estratégico Institucional del Municipio de Llobasco 2021-2026 considera la conservación del medio ambiente como uno de sus ejes transversales y considera, como parte de la política de desarrollo urbano, la elaboración de una política municipal de medio ambiente y la generación de un plan de intervención de poblaciones en zonas de asentamientos precarios. La Alcaldía cuenta además con la Unidad Ambiental, responsable de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, proyectos y acciones ambientales dentro de Llobasco.

Otra área con potencial de desarrollo es la inclusión de cuestiones migratorias en las estrategias locales de recuperación y el desarrollo de planes de contingencia para gestionar movimientos de población a gran escala en tiempos de crisis. Si bien el PMGRD contiene provisiones para apoyar el fortalecimiento de las capacidades municipales para la reconstrucción, rehabilitación y mitigación de las vulnerabilidades, no considera de forma específica a las personas migrantes.

³⁹ Documento interno de la Alcaldía Municipal de Llobasco.



6

VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

6.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

En Ilobasco existen mecanismos para facilitar el acceso a la justicia, incluyendo la seguridad pública. La Policía Municipal es responsable de garantizar los derechos de la ciudadanía y velar por el cumplimiento de la ley, las ordenanzas y reglamentos. Además, atiende a todas las personas sin restricciones basadas en nacionalidad o condición migratoria, remitiendo las denuncias a la Policía Nacional Civil, entidad nacional con competencias para atender las denuncias por delitos.

La Alcaldía Municipal de Ilobasco publica información en sus redes sociales sobre las actividades que realiza contra la trata de personas, como la Jornada de Sensibilización y Capacitación sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (2018) llevada a cabo para sensibilizar e informar a los estudiantes sobre esos delitos, y la conmemoración del Día Internacional de la Prevención de la Trata de Personas (2022). La Policía Municipal tiene un libro de control de las actividades policiales, donde se incluyen actividades contra la trata de personas, pero la información no es pública.

6.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

La implementación de programas de capacitación para funcionarios/os públicos sobre las reglas de la migración y los derechos de las personas migrantes se considera un ámbito con potencial de desarrollo. Si bien empleados municipales han participado en capacitaciones en temas de planificación, ejecución y seguimiento de proyectos, los cursos no se han enfocado en los derechos de las personas migrantes.

El Municipio aún no cuenta con una agencia o estrategia para prevenir la trata de personas. A nivel nacional la Ley Especial Contra la Trata de Personas (2014) creó el Consejo Nacional Contra la Trata de Personas, un órgano interinstitucional, sin representación de los municipios, responsable de la formulación, coordinación y evaluación de la Política Nacional Contra la Trata de Personas (2012)⁴⁰.

El diseño e implementación de medidas para combatir la explotación laboral de las personas migrantes es otro ámbito con potencial de desarrollo. A nivel nacional la Ley Especial de Migración y Extranjería establece que la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) es responsable de verificar, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), el cumplimiento de los derechos laborales de todos los trabajadores migrantes, independientemente de su condición migratoria (Art. 13, 20). Asimismo, la DGME debe remitir al MTPS toda la información sobre las personas de origen centroamericano que se encuentren trabajando, con la finalidad de verificar el cumplimiento de sus derechos y deberes laborales.

Ilobasco no tiene aún una política, protocolo específico ni lineamientos para responder a los casos de desaparición o fallecimiento ocurridos en el proceso de migración. A nivel nacional, desde 2010 se cuenta con el Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados⁴¹, un esfuerzo interinstitucional integrado por: el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité de Migrantes Familiares Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Equipo Argentino de Antropología Forense.

⁴⁰ La Política Nacional Contra la Trata de Personas busca erradicar todo tipo de esclavitud, explotación o servidumbre. Aunque no participan en el Consejo Nacional Contra la Trata de Personas, las municipalidades son responsables de su ejecución.

⁴¹ Parte del Proyecto Frontera, que busca crear un mecanismo regional de intercambio de información forense entre restos no identificados y personas desaparecidas a lo largo del corredor migratorio centroamericano. Véase: Banco Forense El Salvador, ¿Quiénes Somos? (s.f.).

Después de la evaluación de los IGM

La OIM desea agradecer a las autoridades locales de Ilobasco por su participación en este proceso. La Organización espera que los resultados de esta evaluación enriquezcan las reflexiones internas de las autoridades locales en lo referente a la gobernanza de la migración y contribuyan a lograr un cambio positivo en materia de políticas, en particular:



El reporte de los IGM puede ser utilizado para informar el trabajo en políticas con el apoyo de OIM.



Los gobiernos pueden intercambiar buenas prácticas y soluciones innovadoras con otros gobiernos que han participado de los IGM.



Los hallazgos pueden integrarse en actividades para el desarrollo de capacidades, que pueden vincularse con otras actividades de OIM.



Una evaluación de seguimiento puede llevarse a cabo, tres años después de haber concluido la primera para medir el progreso.



FUENTES PRINCIPALES*

** Todos los hipervinculos proporcionados estaban activos cuando se redactó este informe.*

Alcaldía Municipal de Ilobasco

- 2013 [Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.](#)
- 2014 [Plan Estratégico Participativo \(PEP\) con Énfasis en Desarrollo Económico 2015-2019.](#)
- 2018a [Primer Taller de Integridad y Participación Ciudadana en Asuntos Municipales. Documento no disponible en línea.](#)
- 2018b [Segundo Taller de Integridad y Participación Ciudadana en Asuntos Municipales. Documento no disponible en línea.](#)
- 2021a [Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.](#)
- 2021b [Acuerdo Número 5: Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2021.](#)
- s.f. [Manual de Organización y Funciones.](#)

Banco Central de Reserva

- 2021 [BCR pone a disposición de los usuarios el servicio Transfer365 para realizar operaciones bancarias.](#)
- 2022 [Gobierno de El Salvador realiza lanzamiento de la Estrategia Nacional de Educación Financiera.](#)
- 2023 [Remesas Familiares según destino geográfico. Valor en millones de US\\$. Documento no disponible en línea.](#)

Banco Mundial

- 2022 [Remesas de trabajadores y compensación de empleados.](#)

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

- 2023 [Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de El Salvador.](#)

Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador

- 2012 [Acuerdo No. 450 – Política Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador 2012.](#)

Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (Connigrantes)

- 2020 [Estrategia para la prestación de servicios a personas migrantes, retornadas y sus familias en municipios y asociaciones de municipios en El Salvador.](#)

Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador

- 2021 [Estimaciones y Proyecciones de Población Municipal \(Revisión 2021\).](#)

Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador

- 2021a [Continúa discusión para elaboración de Política Integral de Migración y Extranjería.](#)
- 2021b [Migración y Extranjería inauguró remodelaciones del Centro de Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes.](#)

Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de El Salvador

- 2019 [Política Nacional de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres.](#)

Gobierno de El Salvador, Naciones Unidas y Equipo Humanitario de País El Salvador

- 2021 [Plan de Respuesta Humanitaria.](#)

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)

- 2021 [Memoria de Labores Junio 2020.](#)

Ministerio de Economía de El Salvador

- 2021 [Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.](#)

Ministerio de Educación de El Salvador

- 2017 [Observatorio MINED 2017 sobre los Centros Educativos Públicos y Privados Subvencionados del Departamento de Cabañas.](#)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador

- 2022 [Plan Nacional de Cambio Climático 2022-2026.](#)

Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador

- 2020 Atención y Reinserción de Personas Retornadas.
- 2021a El Salvador adopta la Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de Enseñanza.
- 2021b Ventanillas de atención a retornados: un servicio a favor del desarrollo de los compatriotas.
- 2022 El Salvador comparte su experiencia en programas de movilidad laboral durante foro regional organizado por OIM.
- s.f.a Delegaciones de México, El Salvador y Estados Unidos celebran reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores en El Salvador.
- s.f.b Guía de servicios.

Ministerio de Salud de El Salvador

- 2012 Acuerdo 1889: Política Nacional de Participación Social en Salud.
- 2018 Acuerdo 1644: Política Nacional de Salud Mental.
- 2022 Acuerdo 1847: Política Nacional de Promoción de la Salud.

Oficina Nacional de Estadística y Censos

- 2007 Censo de Población y Vivienda: Población Nacida en el Extranjero. Documento no disponible en línea.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- s.f. Remesas Norte de Centroamérica.

República de El Salvador

- 1983 Decreto No. 38 – Constitución de la República de El Salvador.
- 1986 Decreto No. 274 – Código Municipal.
- 1988 Decreto No. 74 – Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.
- 1996 Decreto No. 65-91 – Código de Salud.
- 2005 Decreto No. 777 – Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- 2007 Censo de Población y Vivienda.
- 2011a Decreto No. 655 – Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y Su Familia.
- 2011b Decreto No. 644 – Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
- 2014 Decreto No. 824 – Ley Especial Contra la Trata de Personas.
- 2015a Decreto No. 72 – Ley para Facilitar la Inclusión Financiera.
- 2015b Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador.
- 2017 Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.
- 2018 Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- 2019a Decreto No. 35 – Reglamento de la Ley Especial de Migración y Extranjería.
- 2019b Decreto No. 286 – Ley Especial de Migración y Extranjería.
- 2019c Decreto No. 302 – Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- 2021a Decreto No. 837 – Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 2021b Política Nacional de Inclusión Financiera para El Salvador (PNIF-SLV).
- 2021c Decreto No. 204 – Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.
- 2022a Decreto No. 431 – Ley Crecer Juntos.
- 2022b Estrategia Nacional de Educación Financiera.
- s.f. Informe de El Salvador sobre el estado de aplicación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.



ANEXO

El proceso de los IGM a nivel local



1 Reunión introdutoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



3 Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



4 Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el [Portal de Datos sobre Migración](#) y en la [Plataforma de publicaciones de la OIM](#).



www.migrationdataportal.org/es/mgi

#migrationgovernance

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int